



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

**LICITACIÓN ABREVIADA N°11/2022- PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES**

LICITACIÓN ABREVIADA

N° 11/2022

**“Adquisición de insumos, servicio
de mantenimiento y recambio de
impresoras”**

APERTURA ELECTRÓNICA

FECHA: 22/11/2022

HORA 10:00



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Índice de contenido

1.- OBJETO:.....	3
2.- ESPECIFICACIONES.....	4
3.- OBSERVACIONES.....	6
4.- PROPUESTA.....	6
5.- EVALUACIÓN (PRECIO).....	8
6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	9
7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	9
9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS.....	10
10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.....	10
11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	11
12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	12
14.- CLÁUSULAS ESPECIALES.....	13
15.- MULTAS.....	13
16.- MARCO LEGAL.....	13
17.- RESPONSABILIDAD. LAUDOS SALARIALES.....	14



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA N°11/2022- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO:

La Facultad de Derecho de la Universidad de la República convoca a una Licitación Abreviada N°11/2022, el cual tiene por objeto: **adquirir insumos, contratar un mantenimiento para las impresoras existentes en Facultad de Derecho y recambio de equipos de alto rendimiento.**

Los oferentes deberán cotizar según el siguiente detalle:

ÍTEM 1	INSUMOS PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK
1.1	Toner Lexmark MX 511 (60F4X00)
1.2	Toner Lexmark XM 7170 (24B6711)
1.3	Toner Lexmark MX 522 (56F4U00)
1.4	Unidad de imagen Lexmark MX 511 (50F0Z00)
1.5	Unidad de imagen Lexmark XM 7170 (24B7264)
1.6	Unidad de imagen MX 522 (56F0Z00)
1.7	Kit Fusor Lexmark XM 7170 (40X8426)
1.8	Kit Fusor Lexmark MX 511 (40X8024)
1.9	Fusor Lexmark MX 522 (41X12229)
ÍTEM 2	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LEXMARK
2.1	Mantenimiento impresoras MX 522
2.2	Mantenimiento impresoras MX 511
2.3	Mantenimiento impresoras XM 7170



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/2022
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ÍTEM 3

RECAMBIO DE IMPRESORA LEXMARK 7170

2.- ESPECIFICACIONES

1) Los insumos solicitados deberán ser originales y certificados por el fabricante.

2) El adjudicatario deberá garantizar, por un plazo de dos años, cualquier inconveniente que presenten estos insumos reponiendo los mismos a su cargo.-

3) En cuanto al ítem 1.7 deberá incluir: un fusor de 220V, 3 pickup roller assembly, un transfer roller y 3 separation rollers, adf pickup roller, cinta de alimentación de adf

4) En cuanto al ítem 1.8 Y 1.9 deberá incluir: un fusor de 220V, un pickup roller assembly, un transfer roller y un separation roller, dos pickup roller tire kit.

5) Los sub ítems “Mantenimiento de impresoras” (2.1, 2.2 y 2.3), deberán incluir el valor de la hora técnica correspondiente.

6) En cuanto al ítem 2.1 dado que se cuenta con equipos en garantía solamente se aceptarán ofertas de empresas que sean servicio oficial Lexmark debidamente documentados, cuyas acciones técnicas no afecten la garantía existente.

7) La documentación que acredite ser servicio técnico oficial deberá ser presentada al momento de la apertura de ofertas, de lo contrario la oferta será descartada para ese ítem.



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA Nº11/2022- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

8) Especificaciones para recambio impresora:

- a) Velocidad de impresión: 70 hojas por minuto en A4 o Carta (equipos con mayor velocidad recibirán puntaje adicional).
- b) Resolución de impresión: 1200x1200dpi.
- c) Dúplex automático.
- d) OPCIONAL DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA: Compaginador de documentos.
- e) OPCIONAL DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA: Engrapadora de hasta 50 hojas.
- f) Volumen mensual recomendado de al menos 50.000 hojas. Se dará puntaje técnico a equipos con mayor ciclo mensual recomendado.
- g) Cartuchos de tonner de alto rendimiento (al menos 35.000 hojas al 5% de cobertura)
- h) Soporte de papel: A4 y legal simultáneamente (en al menos 2 bandejas). El formato A3 no es requerido, si bien se considerará una mejora técnica.
- i) Deberá poder cargarse con al menos 1000 hojas entre sus diferentes bandejas.
- j) Escaner doble faz color, con 600dpi.
- k) Función de fotocopiado doble faz.
- l) Ampliación y reducción al copiado: 25-400%.
- m) Velocidad de escaneado: 70 hojas por minuto en Carta o A4.
- n) Escaner con alimentador automático de documentos (ADF), doble faz, con capacidad de al menos 100 hojas de 75g/m².
- o) Conectividad Ethernet 10/100/1000.
- p) Deberá contar con todas las licencias de software para la totalidad de los elementos cotizados y sin restricciones en cantidad de usuarios o copias mensuales.
- q) Lenguajes de impresión: PCL, PS, PDF.
- r) Funciones: scan a e-mail / scan a samba / scan a FTP.



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

s) Protocolos de red:

i. TCP/IP (IPv4 e IPv6)

ii. SMB

iii. LPD

iv. IPP

v. SNMP

vi. HTTP

t) Escaneo a PDF con OCR en Español.

u) Debe entregarse con tonner, unidades de imagen y demás accesorios requeridos para imprimir 250.000 carillas. Los precios de cada componente deben estar desglosados en la oferta. En caso de cotizarse un valor único, sin desglose en los insumos, la oferta no será considerada para el comparativo.

v) garantía 5 años on site.

w) debe cotizarse de forma obligatoria la retoma de cada la impresora XM7170, que podrá o no ser entregada por la Facultad de Derecho.

3.- OBSERVACIONES

No se podrán variar los precios de las propuestas presentadas, si el oferente propone alguna fórmula de ajuste deberá explicitarlo claramente en su propuesta. Se aceptarán cotizaciones en dólares para los insumos importados sin embargo se abonará en pesos uruguayos.

En cuanto al mantenimiento de los equipos existentes en Facultad de Derecho el plazo de contratación será de 1 año sujeto a revisión y conformidad del servicio.



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA Nº11/2022- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Si existiere conformidad con el servicio, la Facultad podrá renovar la contratación por un período más hasta completar 2 años.

4.- PROPUESTA

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta el **22 de noviembre de 2022, a la hora 10:00**, con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas. En la misma se deberá incluir toda la información necesaria para un estudio completo de la propuesta.

La oferta deberá presentarse firmada por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante.

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir la oferta firmada adjunta) el oferente deberá completar el “Formulario de Identificación del Oferente” el cual se adjunta en el Anexo I. De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente inteligible sobre las características de todo lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Al momento de la adjudicación, deberá estar **ACTIVO** en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Los oferentes podrán hacer **observaciones** respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un **plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura**.

Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico compras@fder.edu.uy y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

5.- EVALUACIÓN (PRECIO)

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas se detallan a continuación. La adjudicación y la comparación se realizará ítem a ítem. Las fórmulas se aplicarán a cada ítem por separado. En todos los casos se ponderará con:

El puntaje se asignará en base a los parámetros siguientes. Ítem a ítem varía el cálculo del precio de la oferta.

**El Puntaje Económico (PEc) hasta 100 pts.
Se calcula según la siguiente fórmula aplicada a casos,
donde Pb_i es el precio más bajo entre las ofertas que
califican en el caso i y Pi_i el precio de la propuesta en
consideración para el caso analizado**

$$PEc = \sum_{i=1 \dots \text{casos}} \frac{PEc_i \times Pb_i}{Pi_i}$$



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA N°11/2022- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ítem 1

Posee 2 casos según:

caso 1

- $PEC_1=50$
- $Pi_1=18 \times PU 1.1+10 \times PU 1.3+PU 1.6+PU 1.7+PU 1.8$

caso 2

- $PEC_2=50$
- $Pi_2=22 \times PU 1.2+7 \times PU 1.5+3 \times PU 1.7+2 \times PU 1.9$

Ítem 2

caso 1

- $PEC_1=100$
- $Pi_1=15 \times PU 2.3+2 \times PU 2.2+PU 2.1$

Luego de comparadas las ofertas, se ponderará con una escala del 1 al 100, la cual equivale:

Regular (1 a 30)

Bueno (31 a 60)

Muy bueno (61 a 90)

Excelente (91 a 100)

6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse al mail: compras@fder.edu.uy, hasta el 15 de noviembre de 2022.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web comprasestatales.gub.uy en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del llamado mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Asimismo tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

Todas las notificaciones y aclaraciones al presente llamado se publicarán en la página de comprasestatales.gub.uy.

7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA Nº11/2022- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

que, aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

Si se presenta cotización en moneda extranjera ésta se valorará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Cuando la moneda de la operación no se coticie, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.

Si no existiera cotización a dichas fechas, se tomará la del último día hábil anterior.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

Forma de Pago:

a) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (Obligatorio)

b) Contado 10 días (Opcional)

EN CASO DE COTIZAR ÚNICAMENTE FORMA DE PAGO CONTADO 10 DÍAS, LA OFERTA SERÁ DESCARTADA EN SU TOTALIDAD.

Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.

El plazo de contratación será de 1 año sujeto a revisión y conformidad del servicio .

Si existiere conformidad con el servicio, la Facultad podrá renovar la contratación por un período más hasta completar 2 años.



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 11/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Si el oferente propone alguna fórmula de ajuste de precio, a partir del momento de la eventual renovación, debe explicitarlo claramente en su propuesta.

11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

- medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.
- la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- a)** La información para la calificación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.
- b)** Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.
- c)** A efectos de una correcta evaluación de las ofertas, los oferentes deberán presentar precios unitarios sin impuestos, impuesto aplicado y precios totales con impuestos incluidos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA Nº11/2022- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

d) Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.

13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

a) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.

b) Adjudicar total o parcialmente los ítems a uno o varios oferentes.

c) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.

d) Rechazarlas si no las considera convenientes.

e) No adjudicar.

f) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF.

g) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

14.- CLÁUSULAS ESPECIALES

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas/boletas deberán presentarse en 18 de Julio 1824- Sub- suelo, Secciones Compras o enviar al correo compras@fder.edu.uy

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

15.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no entregados.



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

16.- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, sus **modificaciones posteriores en Ley 19.889**; normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; Ley 17.849, de Reciclaje de Envases; Decreto 260/007, que reglamenta el reciclaje de envases; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).

17.- RESPONSABILIDAD. LAUDOS SALARIALES

El personal requerido por la empresa adjudicataria, será contratado por ésta, quien será responsable de su conducta dentro del establecimiento. El pago de sueldos, jornales, seguros, aportes o cualquier gravamen u obligación derivada de la aplicación de las leyes laborales, seguridad social, así como el cumplimiento del pago de obligaciones o cualquier clase de compromiso que contrajera la adjudicataria, será de su cargo exclusivo.

El salario de los trabajadores de la empresa adjudicataria no podrá ser inferior al fijado por los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

La Facultad de Derecho podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a las normas vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comprobante de



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA Nº11/2022- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

pago al Banco de Previsión Social, comprobante de pago del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El adjudicatario deberá presentar, en Sección Compras, antes de comenzar los trabajos (y si corresponde, cada mes, junto a la factura), la siguiente documentación: Planilla de trabajo, seguro por accidentes y recibos de sueldos de las personas que trabajarán en Facultad.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, en los conceptos antes mencionados, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a la adjudicataria.

Asimismo se podrá requerir al adjudicatario que acredite la situación de regularidad en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa, para con sus dependientes.

La Facultad de Derecho tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria. Ésta deberá dar cumplimiento en lo pertinente, con lo dispuesto por las Leyes 18.098 de 12 de enero de 2007, 18.099 de 24 de enero de 2007, y 18.251 de 6 de enero de 2008, no siendo oponible a la Administración cualquier acción o reclamación por obligaciones laborales o de seguridad social.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de la Facultad de Derecho o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.